



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA**

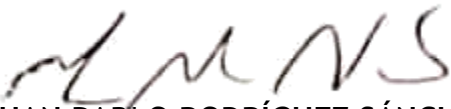
Neiva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : MULTISERVICIOS TECNICAL S.A.S.
Demandado : FEMORF
Radicación : 2023-00714

Revisada la demanda ejecutiva singular por **MULTISERVICIOS TECNICAL S.A.S.** en contra del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN ROA FLORHUILA**, se observa que **NO SUBSANÓ** la demanda, en atención a la constancia secretarial de fecha 15 de noviembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando la devolución de los anexos pertinentes sin necesidad de desglose, y el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

KPGY